

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL



DECRETO N° 2496 -

SAN ROSENDO, 01 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El Presupuesto Municipal para el año 2016 vigente a la presente fecha.
3. La Solicitud realizada por el Químico Farmacéutico para la adquisición de medicamentos para la Farmacia Comunal.
4. El Artículo 10 N°8 y Art. 49, 50 y 51 del decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.886.
5. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El proceso de cotizaciones 4377-395-FR16
2. Que el oferente NOVASUR LTDA.RUT 76.192.826-0 presenta la cotización más conveniente a los intereses municipales.-
3. Que la adquisición es inferior a las 10 UTM.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la contratación directa para la adquisición de medicamentos para la Farmacia Comunal con el proveedor NOVASUR LTDA.RUT 76.192.826-0, por un monto de \$373.133 IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-004 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe
DISTRIBUCION/

- ALCALDIA
- DAF
- CARPETA ADQUISICION
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 2504 #

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

=====/
SAN ROSENDO, 01 .III. 2016

VISTOS:

1. Boleta de Garantía N°242, por la suma de 16.808.766.- del Banco Santander, tomada por Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ltda.-
2. La cual garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO", considerando el aumento de obra aprobado por el Gobierno Regional del Bío Bío, el cual asciende a \$168.087.661.-
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Decreto Alcaldicio N°2652 de fecha 26 de Mayo 2016 que aprueba recepción provisoria proyecto "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO"
- b) Boleta de Garantía No endosable N°0498930 del Banco Crédito Inversiones por un monto de \$11.766.136.- con vigencia hasta el 26 de Mayo 2017, que Garantiza Correcta Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIEMNTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO", actualmente en resguardo de tesorería.

DECRETO:

- 1.- Procédase por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Boleta de Garantía N°242, por la suma de 16.808.766.- del Banco Santander, tomada por Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ltda.-
- 2.- Que garantizaba correcta ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIEMNTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 25051-

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

=====/
SAN ROSENDO, 01 JUL. 2016

VISTOS:

- 1.- Depósito a la Vista N° 9402974, por la suma \$150.000.-, del Banco Santander, tomada por **Mirta Catalán Navarrete**.
- 2.- Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto **“MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO”**.
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Decreto N° 2332 de fecha 20 de Junio 2016, que adjudica licitación ID 4379-18-LE16, **“MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO”**.
2. Depósito a la Vista N° 9503006 del Banco Santander por un monto de \$653.000.- que Garantiza Fiel Cumplimiento del Contrato, actualmente bajo resguardo en Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE** por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Depósito a la Vista N° 9402974, por la suma \$150.000.-, del Banco Santander, tomada por **Mirta Catalán Navarrete**
- 2.- Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto **MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL



DECRETO N° 2506 -

SAN ROSENDO, 01 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El Presupuesto Municipal para el año 2016 vigente a la presente fecha.
3. La solicitud de pedido N°285 de la Dirección de Control que solicita la contratación de un (1) servicio de frases radiales para la promoción de la Fiesta de La Carmela.
4. El Artículo 10 N°7 letra f) y Art. 49, 50 y 51 del decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.886.
5. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- a) Que el proveedor Empresa Bio Bio S.A. RUT 96.516.560-6, es dueño de la Radio Bio Bio, medio de comunicación que de acuerdo al estudio de la consultora Ipsos respecto de preferencias radiales , para Concepción muestra a esta la radio como la de mayor sintonía entre hombres y mujeres mayores de 25 años de los grupos socioeconómicos C1,C2,C3 y D y la de mayor audiencia en todo horario para igual grupo, siendo esto coherente con los intereses de promoción de la actividad "Fiesta de La Carmela", fiesta de la mayor importancia para la comuna en la cual se busca para atraer a personas de estos grupos socioeconómicos y ubicaciones geográficas.
- b) Por lo anterior, considerando estos resultado resulta procedente contratar en vista de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido avalado en el estudio señalado al proveedor Empresa Bio Bio S.A. RUT 96.516.560-6 dueño de Radio Bio Bio no existiendo otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la **CONTRATACION DIRECTA** para difusión de 6 frases radiales con el oferente **Empresa Bio Bio S.A. RUT 96.516.560-6**, por un monto de \$135.000 impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta complementaria 11405-20 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

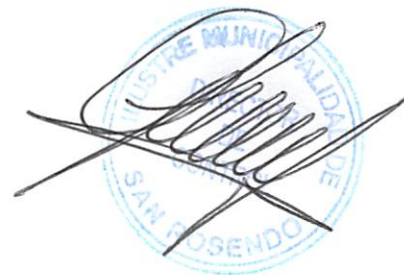
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe

DISTRIBUCION/

- ALCALDIA
- DAF
- CARPETA ADQUISICION
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2508 - 1

SAN ROSENDO, **04 JUL. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Dcto. Alc. N° 171 de fecha 15-01-16 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el Desarrollo del Programa Habitabilidad 2015, entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de San Rosendo.
- La Solicitud de Pedido N° 439 de fecha 31-05-16 de la Asistente Social, que solicita la Contratación de Vehículo para Fletes para Programa Habitabilidad 2015.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización **ID N° 4377-384-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la **CONTRATACIÓN** de Vehículo para Fletes para Programa Habitabilidad 2015, al Proveedor **JORGE GUTIERREZ BASCUÑAN, RUT: 15.206.515 - 9**, por un valor de \$ **250.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 11-405-12 "Habitabilidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/TSV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2509-

SAN ROSENDO, **04 JUL. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3.433 de fecha 28-08-15, que Aprueba el “Convenio para Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para Ayuda Social”, para la Municipalidad de San Rosendo, por 1 año.
- Los Dctos. Alcs. N° 2334 y 2336, de fecha 20.06.16, que Aprueban Programas de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- La Cotización **ID 4377-392-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, Rut: 3.127.296 – 3**, por un monto de **\$ 96.001.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL



DECRETO N° 251R_ /

SAN ROSENDO, 04 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 05 planchas de zinc 3,6mts y 08 planchas de internit.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 05 planchas de zinc 3,6mts y 08 planchas de internit.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 05 planchas de zinc 3,6mts y 08 planchas de internit.**” A la Sra: **Eliada Bilsan Hidalgo Burgos**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL



DECRETO N° 2520-1

SAN ROSENDO, 04 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pasajes de San Rosendo Los Ángeles.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pasajes de San Rosendo Los Ángeles.”**
- 2° Autorícese la **“Devolución de pasajes de San Rosendo Los Angeles.”** A la Sra: **Ilsia Inés Villegas Valenzuela**, la suma que asciende a un valor de \$15.800. (Quince mil ochocientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2521 -1

SAN ROSENDO, **04 JUL. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 2.229, de fecha 14.06.16, que Aprueba “Convenio de Suministro de Canastas Familiares para Ayuda Social”, por 2 (dos) años, para la Municipalidad de San Rosendo.
- El Programa de “Compras de Canastas Familiares”, emitido por la Asistente Social Sra. Mirzia Gallardo Lagos.
- El Dcto. Alc. N° 2.436, de fecha 28.06.16 que Aprueba Programa “Compra de Canastas Familiares”, emitido por la Asistente Social Sra. Mirzia Gallardo Lagos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Compra de 20 Canastas Familiares (\$ 25.000.- c/u) para Ayuda Social, al Proveedor **CATANIA PRODUCCIONES DE EVENTOS LIMITADA, RUT: 76.010.726 – 3**, por un monto de \$ **500.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO
ESTABLECIMIENTO MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 2542 -

SAN ROSENDO, 05 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El Artículo 10 N°3 y Art. 49, 50 y 51 del decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.886.
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- a) La licencia médica N°50979021 emitida a favor del funcionario en el cargo de chofer del departamento comunal de educación de san Rosendo señor Mario Alejandro Guzman Muñoz, para el día jueves 30 de junio y viernes 01 de julio de 2016
- b) Que se debe realizar el traslado de alumnos/as del Sector rural de San Rosendo hacia el establecimiento educacional Liceo Isidora Aguirre Tupper.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la **CONTRATACION DIRECTA** por imprevisto para el traslado de regreso de alumnos/as del sector rural de San Rosendo hacia el Liceo Isidora Aguirre Tupper el día viernes 01 de julio de 2016 con el oferente ROBERTO ELIAS QUINTANA INOSTROZA RUT 8.946.946-5, por un monto de \$60.000 impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe
DISTRIBUCION/

- ALCALDIA
- FINANZAS EDUCACION
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTO
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 2543 - 1

SAN ROSENDO, **05 JUL. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 8 Y ART 49,50 Y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° la solicitud de pedido emitida por el Jefe del Departamento Comunal de Educación

2° el certificado de disponibilidad financiera emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** la COMPRA a través de mercado público para adquirir 3 kit de cámaras HD de acuerdo a solicitud de cotización 4379-54-FR16, Sala Cuna Michelle Bachelet, al proveedor MAXIM ALEXIS, RUT N° 15.810.578-0 por la suma de \$ 453.152.-

2.-Impútese el gasto al Ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JON/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Alcaldía
- Finanzas Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2545 /

SAN ROSENDO, 05 .III. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- La Solicitud de Pedido N° 574, de fecha 04.06.16 de la Sra. Mirta Catalán Urzúa, Secretaria de Bienestar, que solicita la Compra de 50 Cupones de Gas de 15 kgs.; y 10 Cupones de Gas de 5 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 50 Cupones de Gas de 15 kgs.; y 10 Cupones de Gas de 5 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **ABASTIBLE S.A.**, **RUT: 96.928.510 – K**, por un monto de **\$ 617.182.-** más impuesto (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 21-409-05 “Bienestar Municipal”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:
- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

DECRETO N° 2559- /

SAN ROSENDO, 05 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 100 de fecha 04/07/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El decreto N° 2066 de fecha 25/05/2015. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de **LABORATORIO PARA PROTESIS DENTALES** del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar de San Rosendo.

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-4-LE15 de fecha 20/04/2015 del Mercado Público, **PROTESIS DENTALES**, al Proveedor **GRACIELA NAYARET LASTRA RIFFO**, Rut: 13.145.034-6, por un monto de \$ **1.789.992**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-84-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-11-999 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto del año 2016.

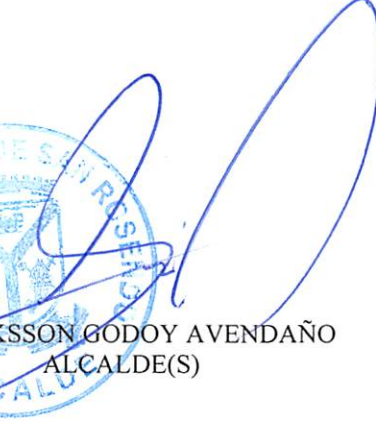
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EGA/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE(S)

DECRETO N° 2560-1

SAN ROSENDO, **05 JUL. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 79 de fecha 16/05/2016.**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El decreto N° 1294 de fecha 11/04/2016. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de **MEDICAMENTOS** del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar de San Rosendo.

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-2-LE16 de fecha 11/03/2016 del Mercado Público, **MEDICAMENTOS**, al Proveedor **FARMACEUTICA CARIBEAN, Rut: 76.830.090-9**, por un monto de \$ **1.150.135**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-75-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-004 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EGA/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO N° 25611

SAN ROSENDO, 05 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de pedido n° 34 de fecha 04/07/2016 emitida por el directora (s) Marianela Daza, para el Liceo C-72.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, RESMAS, al Proveedor DISTRIBUIDORA VERGIO S.A., RUT: 96.972.190-2, por un monto de \$300.644.- Impuesto Incluido.
2. Impútese el gasto al Ítem 215-22-04-001 "Artículo de oficina" Fondo SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/IQN/CBZ/nbf
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225
FONOS: (043) 2461214 – 2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2562-1

SAN ROSENDO, 05 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de Compra de alimento Ensoy Polvo y Pañales de adulto.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de Compra de alimento Ensoy Polvo y Pañales de adulto**”
- 2° Autorícese la “**Devolución de la compra de alimento Ensoy Polvo y Pañales de adulto.**” A la Sra: **Fela Jackeline Espinoza Montero**, la ayuda asciende a un valor de \$ 117.179 (ciento diecisiete mil ciento setenta y nueve pesos) ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2601-1

SAN ROSENDO, **07 JUL. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1 El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3 La Solicitud de Pedido N° 348 de fecha 07 de Julio de 2016, que solicita la Contratación de Enlace a Internet "DEDICADO", para la Municipalidad de San Rosendo.
- 4 El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- 5 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

- 1 **APRUEBESE** la Contratación de Enlace a Internet "DEDICADO" para la Municipalidad de San Rosendo al Proveedor **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT: 78.703.401 - 1**, por un monto mensual de **UF 9.16**; y un Cargo único de **UF 9.10.-** más Impuesto.
- 2 Impútese a la Cuenta 22-05-007 "Acceso a Internet", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MFF/ISV.
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO N° 2604-1

SAN ROSENDO, 07 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 27C de fecha 03/05/2016 emitida por el director (S) del Liceo C-72, Pedro Leiva Conejeros.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, **Por La Cantidad De Dos Tóner Gpr-45 H**, al Proveedor **Opciones S.A. Sistema de Información**, RUT: 96.523.180-3, por un monto de **US\$ 639,39.-** Impuesto Incluido. Fondo SEP.
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 215-22-04-009 "Insumos, repuestos y útiles diversos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/JON/nbf

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 2614-1

SAN ROSENDO, **07 JUL. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:


- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo
- La solicitud de proyectores para salas de clases presentada por la Dirección del Liceo C-72 de san Rosendo.

D E C R E T O

- 1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público ,05 VIDEO PROYECTORES , al proveedor ELIB COMERCIAL LIMITADA . **RUT: 76.377.564-K** por un monto de **US\$ 3.871.84 .- Impuesto Incluido.**
- 2 Impútese el gasto con cargo a Fondos FAEP 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


EROCKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

OSSM/CVL/JON/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55
FONOS: (043) 2462597

DECRETO N° 2428 - /

SAN ROSENDO, **08 JUL. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 91 de fecha 10/06//2016.**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El decreto N° 904 de fecha 12/03/2015. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de "SERVICIOS DE IMPRESION" del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar San Rosendo.

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-35-LE14 de fecha 15/01/2015 del Mercado Público, **SERVICIOS IMPRESION**, al Proveedor **JOSE FERNANDO PEREZ VARELA**, Rut: **9.240.586-9**, por un monto de \$ **160.650**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-83-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-07-002 "SERVICIOS DE IMPRESION" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 2766 /

SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2015 a la Organización **JUNTA DE VECINOS N° 23 TURQUIA NORTE**, RUT N° 72.582.400-9, por un monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo



OVIDIO SERULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



DECRETO N° 2767 /

SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre4 Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **CLUB DEPORTIVO PLAZA**, N° RUT N° 65.402.740-4, por un monto de \$ 370.000 (Trescientos setenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2768 /

SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016



VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **CLUB DEPORTIVO TIGRE**, RUT N° 65.036.870-4, por un monto de \$ 370.000 (Trescientos setenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal Vigente.

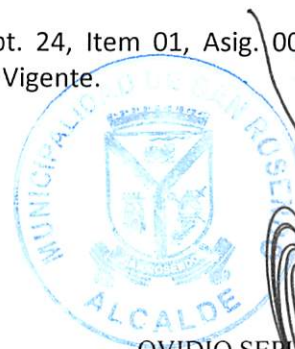
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 2769
SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016

VISTOS:


1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

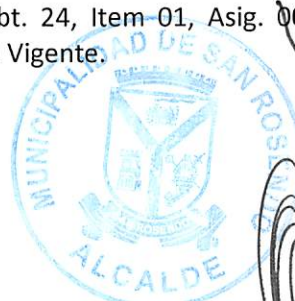
DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **CLUB DE HUASOS TURQUIA NORTE PEÑAFLO**, RUT N° 65.414.490-7, por un monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL




OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2770 /

SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016



VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **CLUB DEPORTIVO SUPERGRUPO**, RUT N° 65.408.180-8, por un monto de \$ 370.000 (Trescientos setenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Archivo




OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 2771 /

SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre4 Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **SOCIEDAD DE JUBILADOS FERROVIARIOS MONTEPIADAS**, RUT N° 73.372.000-K, por un monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo

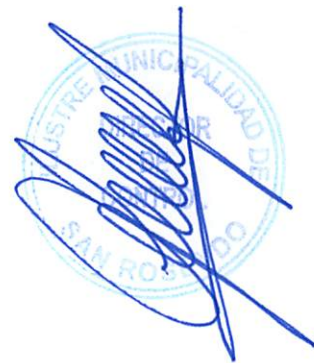


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2772 /

SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016



VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **CLUB ADULTO MAYOR CONSULTORIO** RUT N° 75.945.320-4, por un monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



DECRETO Nº 2773 /
20 JUL. 2016
SAN ROSENDO, _____

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley Nº 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio Nº 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio Nº 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre4 Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **CLUB ADULTO MAYOR PADRE ALBERTO HURTADO** RUT Nº 65.411.850-7, por un monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2774 /

SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016



VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN**, RUT N° 75.943.070-0, por un monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2775
SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016



VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre4 Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **CONJUNTO FOLKLORICO HIJOS DE MI TIERRA**, RUT N° 65.789.240-8, por un monto de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Aslg. 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 2776

SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **RED DE MUJERES**, RUT N° 65.029.916-7, por un monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2777 /

SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **CUERPO DE BOMBEROS SAN ROSENDO**, RUT N° 81.750.900-2, por un monto de \$ 1.500.000.000 (un millón quinientos mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 006 "Voluntariado", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL




OVIDIO SERULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Archivo

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2778 /

SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

D E C R E T O

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **CORO SAN ROSENDO**, RUT N° 65.053.331-3, por un monto de \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

FIRMADO: OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
CARLOS VENEGAS LAVADOS

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo



Carlos Venegas Lavados
CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2778 /

SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016



VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **CORO SAN ROSENDO**, RUT N° 65.053.331-3, por un monto de \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2779 /

SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016



VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **COMITÉ DE SALUD POSTA TURQUIA**, RUT N° 65.266.770-8, por un monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



DECRETO N° 2780 /
SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **CENTRO DE MADRES JAVIERA CARRERA**, RUT N° 65.109.364-3, por un monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Archivo



DECRETO N° 2781 /

SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **JUNTA DE VECINOS VILLA MERCEDES SAN MARTIN**, RUT N° 65.034.042-6, por un monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Tesmu
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 2782 /

SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **JUNTA DE VECINOS QUINTA DOS**, RUT N° 65.993.150-8, por un monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Tesmu
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 2783 /

SAN ROSENDO, 20 JUL 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **JUNTA DE VECINOS POBLACION HERITAS**, RUT N° 65.072.103-9, por un monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAMADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 2784 /

SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **JUNTA DE VECINOS 25 DE OCTUBRE**, RUT N° 65.853.740-7, por un monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.
DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2785 /

SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016



VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **JUNTA DE VECINOS POBLACION CORVI**, RUT N° 65.411.700-4, por un monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2786 /

SAN ROSENDO, 20 JUL. 2016



VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **JUNTA DE VECINOS SECTOR ANTENA**, RUT N° 65.944.250-7, por un monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LA VADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2800 /
APRUEBA CONTRATO EJECUCIÓN OBRA PROYECTO
DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN AREA VERDE
POBLACION CORVI"

SAN ROSENDO, 21 JUL. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Resolución Exento N°5805/2016 que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (E12678/2016), de fecha 13 de Mayo 2016.
- b) Decreto Alcaldicio N°2013 de fecha 31 de Mayo 2016, que Resolución Exento N°5805/2016 que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (E12678/2016), de fecha 13 de Mayo 2016.
- c) Decreto Alcaldicio N°2062 de fecha 02 de Junio 2016, que aprueba bases administrativas proyecto denominado CONSTRUCCIÓN AREA VERDE POBLACION CORVI".
- d) Numeral 6.1 de bases administrativas.
- e) Decreto Alcaldicio N°2533de fecha 04 de Julio 2016, que nombra integrantes comisión evaluadora licitación ID 4377-49-LE16.
- f) Informe Razonado licitación ID4377-49-LE16.-
- g) Decreto Alcaldicio N°2616 de fecha 07 de Julio 2016, que adjudica ejecución proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN AREA VERDE POBLACION CORVI", al contratista Constructora Laja Limitada Rut 79.988.860-2.
- h) Orden de Compra N° 4377-176-SE16 de fecha 11-07-2016.-
- i) Deposito a la Vista N°0039487 emitido por el Banco Santander por \$3.121.754.-
- j) Presupuesto Municipal Vigente para el año en curso.-
- k) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) APRUEBESE contrato de ejecución de obra correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN AREA VERDE POBLACION CORVI ", adjudicado al oferente CONSTRUCTORA LAJA LIMITADA RUT 79.988.860-2 , por un monto de \$31.217.541.- IVA incluido.-
- 2) El plazo de ejecución de la obra será de 75 días corridos, contados desde el día siguiente a la entrega de terreno que se efectuará dentro de los cinco días corridos de la suscripción del Contrato.-
- 3) NOMBRESE como Inspector Técnico de Obras I.T.O., a la Directora de Obras Municipales, Sra. Margaret Gacitúa Guerrero o su subrogante.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/CSF/esf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2804 /

SAN ROSENDO, 21 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Dcto. Alc. N° 355 de fecha 29.01.16, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recurso para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del FOSIS y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo, celebrado con fecha 31.12.15
- El Dcto. Alc. N° 356 de fecha 29.01.16, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recurso para Ejecución del Programa de Apoyo Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del FOSIS y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo, celebrado con fecha 31.12.15
- La Solicitud de Pedido N° 447 de fecha 15.07.16 de la Sra. Claudia Estrada Vejar, Dideco, que solicita la compra de 2 Timbres de bolsillo para Programa Apoyo Familiar y Apoyo Laboral.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50, 51 y 53 letra a del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** la compra de 2 Timbres de bolsillo para Programa Apoyo Familiar y Apoyo Laboral, al Proveedor **ARIELA JARA CASTILLO, RUT: 15.206.515 - 9**, por un valor de \$ **31.000.** - impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 11-405-07 “Acompañamiento Psicosocial”; 11-405-08 “Acompañamiento Sociolaboral”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsm
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2807 /

SAN ROSENDO, 21 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

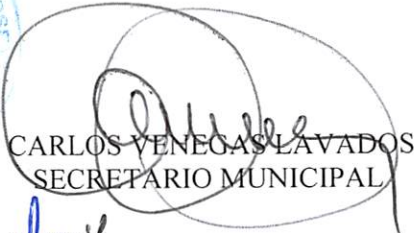
- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3.433 de fecha 28-08-15, que Aprueba el “Convenio para Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para Ayuda Social”, para la Municipalidad de San Rosendo, por 1 año.
- Los Dctos. Alcs. N° 2672, 2700 y 2703, que Aprueban Programas de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- La Cotización **ID 4377-419-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, Rut: 3.127.296 – 3**, por un monto de \$ **296.004.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL




OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/ISV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2810 /

SAN ROSENDO, **21 JUL. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3.433 de fecha 28-08-15, que Aprueba el “Convenio para Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para Ayuda Social”, para la Municipalidad de San Rosendo, por 1 año.
- Los Dctos. Alcs. N° 2475, 2476 y 2519, que Aprueban Programas de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- La Cotización **ID 4377-408-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, Rut: 3.127.296 – 3**, por un monto de \$ **127.503.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

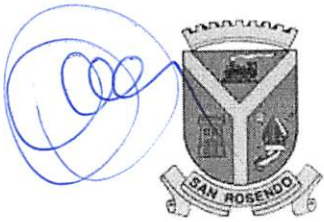
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SERULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/Isv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



Municipalidad de
San Rosendo

DECRETO N° 2817

SAN ROSENDO, 21 DE JULIO DEL 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1) El Presupuesto Municipal para el año 2016 aprobado por D.A. N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015.
- 2) las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Programa "Día del Niño", que se realizará el día Viernes 12 de Agosto de 2016 en la plaza de San Rosendo.

- 1) **IMPÚTESE** el gasto por un monto de \$ 1.900.000, distribuidos en \$ 900.000 a la cuenta 21-04-004, "Prestación de servicios comunitarios" y \$ 1.000.000 a la cuenta N° 22.01.001 área "Alimentos para personas" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CEV/cev
DISTRIBUCION /

- U. Control
- Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Tesmu
- Dideco
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2824-1

SAN ROSENDO, 22 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 10 planchas de OSB.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 10 planchas de OSB.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 10 planchas de OSB.**” A a Sra: **Francisca Nicole Jara Briceño**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2825-I

SAN ROSENDO, 22 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la “**Devolución de pago de matrícula 2016.**” La suma de \$100.000 (cien mil pesos) Al Sr: **Francisco Matías Herrera Herrera**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2832 /

SAN ROSENDO, 25 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Cotización N° 4377-423-CT16 que se refiere a Adquisición de Medicamentos para Farmacia Comunal.
- El Artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, que se refiere a trato directo por contrataciones inferiores a 10 UTM.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Contratación **DIRECTA** al proveedor **NOVASUR LTDA.** Por la Adquisición de Medicamentos para Farmacia Comunal, **RUT: 76.192.826-0**, por un valor de **\$ 457.234** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-004 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

CVE/MCU/MFF/eec

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2823 - 1

SAN ROSENDO, **25 JUL. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La solicitud de Pedido N°575 de fecha 20 de julio de 2016, emitidas por el Depto. de Finanzas.
- La Cotización a Nombre del Proveedor, el Sr. Cristian Rojas Pardo.
- El Artículo 10 N°7 letra F del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, que se refiere a trato directo, por la confianza y seguridad que proporciona el proveedor.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE LA CONTRATACIÓN DIRECTA** del señor **CRISTIAN ROJAS PARDO** mediante Trato Directo por servicio de Reparación de Equipo de Aire Acondicionado., **RUT: 11.699.332-5**, por un valor de \$ **107.100** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-06-999 "OTROS SERVICIOS TECNICOS O PROFESIONALES", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CVE/MCU/MFF/eec

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONOS: (043) 2461214 - 2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2875 /

SAN ROSENDO, **27 JUL. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 2852 de fecha 126.07.16 que Aprueba Programa de Gastos de Representación, emitido por la Alcaldía, que se refiere a Inauguración de Farmacia Comunal, a efectuarse el día miércoles 03 de agosto de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 615, de fecha 26 de julio de 2016, que solicita la Contratación de Servicio de Cocktail para Atención de invitados a Inauguración Farmacia Comunal, a efectuarse el día miércoles 03 de agosto de 2016.
- El Art. 10 N° 7, letra b del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** Contratación de Servicio de Cocktail para Atención de invitados a Inauguración Farmacia Comunal, a efectuarse el día miércoles 03 de agosto de 2016, al Proveedor **KARIN SOTO SAN MARTIN, RUT: 13.113.544 - 0**, por un valor de **\$ 300.000-** Impuesto Incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-12-003 "Gastos de Representación", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/ISV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2879- /

SAN ROSENDO, **27 JUL. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 519 de fecha 29.03.16, que solicita la Mantención de Máquina Retroexcavadora de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Artículo 10 N°7 letra F del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, que se refiere a trato directo, por la confianza y seguridad que proporciona el proveedor.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **PROCEDASE A LA CONTRATACION DIRECTA** del Servicio de Mantención de Máquina Retroexcavadora, de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **DERCOMAQ S.A., RUT: 96.545.450 - 0** por un valor de **\$ 1.942.512-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de vehículos"; y 22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2880 - 1

SAN ROSENDO, **27 JUL. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 2817 de fecha 21.07.16 que Aprueba Programa "Día del Niño" a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2016 en la Plaza de Armas de San Rosendo.
- La Solicitud de Pedido N° 291, de fecha 27.07.16, que solicita la Compra de 500 Paq. de Ramitas, para Actividad "Día del Niño" a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2016 en la Plaza de Armas de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Compra de 500 Paq. de Ramitas, Actividad "Día del Niño" a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2016 en la Plaza de Armas de San Rosendo, al Proveedor **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA., RUT: 76.231.391 - K**, por un valor de \$ **191.000.-** más impuesto.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 "Alimentos para personas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/ISV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2881- /

SAN ROSENDO, **27 JUL. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 2817 de fecha 21.07.16 que Aprueba Programa "Día del Niño" a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2016 en la Plaza de Armas de San Rosendo.
- Las Solicitudes de Pedido N° 289 y 292, que solicitan la Compra de 25 cajas de 20 unidades de Chocolate Vizzio 24 grs.; y 17 cajas de chocolate Picnic, para Actividad "Día del Niño" a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2016 en la Plaza de Armas de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Compra de 25 cajas de 20 unidades de Chocolate Vizzio 24 grs.; y 17 cajas de chocolate Picnic, Actividad "Día del Niño" a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2016 en la Plaza de Armas de San Rosendo, al Proveedor **COMERCIAL REDOFFICE LIMITAD, RUT: 77.012.870 - 6**, por un valor de **\$ 185.455.-** más impuesto.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 "Alimentos para personas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2882 - 1

SAN ROSENDO, **27 JUL. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 2817 de fecha 21.07.16 que Aprueba Programa “Día del Niño” a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2016 en la Plaza de Armas de San Rosendo.
- La Solicitud de Pedido N° 287, de fecha 25.07.16, que solicita la Compra de 86 Packs de Bebidas Individuales (6 unid cada pack / CCU de 250 cc), Actividad “Día del Niño” a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2016 en la Plaza de Armas de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra 86 Packs de Bebidas Individuales (6 unid cada pack / CCU de 250 cc), Actividad “Día del Niño” a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2016 en la Plaza de Armas de San Rosendo, al Proveedor **RICARDO LIZANDRO FIERRO AYALA, RUT: 5.614.694 - 6**, por un valor de **\$ 134.590.-** más impuesto.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 “Alimentos para personas”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2883 - 1

SAN ROSENDO, 27 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 2817 de fecha 21.07.16 que Aprueba Programa "Día del Niño" a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2016 en la Plaza de Armas de San Rosendo.
- La Solicitud de Pedido N° 288, de fecha 25.07.16, que solicita la Compra de 83 Packs de Papas Fritas Krizpo 40 grs., Actividad "Día del Niño" a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2016 en la Plaza de Armas de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra 83 Packs de Papas Fritas Krizpo 40 grs, Actividad "Día del Niño" a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2016 en la Plaza de Armas de San Rosendo, al Proveedor **ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMITADA, RUT: 84.348.700 - 9**, por un valor de \$ **164.506.-** más impuesto.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 "Alimentos para personas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsy
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 2884 -

NOMBRA COMISION EVALUADORA PARA LICITACION
ID 4379-23-L316 DENOMINADA "MANTENCION Y
MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2DA
ETAPA, SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **27 JUL. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2DA ETAPA, SAN ROSENDO".
- b) Decreto alcaldicio N° 2513 de fecha 04 de Julio 2016, que aprueba Bases Administrativas y autoriza publicación por portal de compras con ID 4379-23-LE16.
- c) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) **NOMBRESE** como integrantes comisión evaluadora para la licitación ID 4379-23-LE16 denominada "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2DA ETAPA, SAN ROSENDO", a los siguientes funcionarios:
 - JEFE DAEM
 - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 - SECPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE

CARLOS YENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Control
- Secplan
- DAEM
- DOM
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2888 - 1

SAN ROSENDO, 28 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 2817 de fecha 21.07.16 que Aprueba Programa "Día del Niño" a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2016 en la Plaza de Armas de San Rosendo.
- La Solicitud de Pedido N° 290, de fecha 27.07.16, que solicita la Compra de 12 Packs de Galletas Museo, y 21 Pack Super 8, para Actividad "Día del Niño" a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2016 en la Plaza de Armas de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra 12 Packs de Galletas Museo, y 21 Pack Super 8, Actividad "Día del Niño" a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2016 en la Plaza de Armas de San Rosendo, al Proveedor **VICTOR ROSALES COMERCIALIZADORA E.I.R.L., RUT: 76.100.933 - 8**, por un valor de \$ **124.308.-** más impuesto.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 "Alimentos para personas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/FSV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2890-1

SAN ROSENDO, 28 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

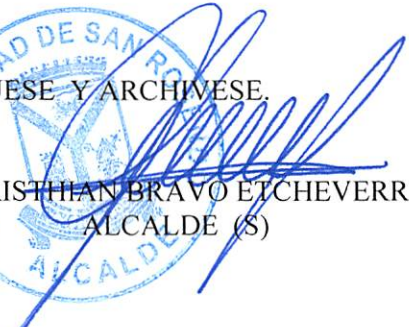
1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 05 planchas de OSB.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 05 planchas de OSB**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 05 planchas de OSB.**” Al Sr: **Marcelo Alejandro Pilar Villegas**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL /CEV/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 280 -1

SAN ROSENDO, 28 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Claudia Estrada Vejar**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de pasajes.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Claudia Estrada Vejar**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de pasajes.**”
- 2° Autorícese la “**Devolución de pago de pasajes.**” La suma de \$47.300 (cuarenta y siete mil trescientos pesos) A la Srta: **Solange Catherine Inostroza Reyes**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/CEV/aeg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2892-1

SAN ROSENDO, 28 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 05 planchas de OSB.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 05 planchas de OSB**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 05 planchas de OSB.**” A la Sra: **Rosa de las Mercedes Reinoso Valdebenito**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/CEV/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

DECRETO N° 2909 - /

SAN ROSENDO, 28 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016
- **La solicitud de Pedido N° 107 de fecha 25/06/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El decreto N° 822 de fecha 06/03/2015. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de .
“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS” del Cesfam Dr. Carlos Echeverría
Vejar San Rosendo.

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-34-LE14 de fecha 15/01/2015 del Mercado Público, “1 CAMBIO DE BATERIA, CAMBIO ACEITE DE MOTOR Y CAMBIO DE CRUCETAS CAMIONETA MAZDA CESFAM SAN ROSENDO”, al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL BERNASCONI Y RUIZ LTDA., Rut: 77.284.040-3**, por un monto de **\$317.050**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-94-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-011 “REPUESTOS PARA MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS” del Presupuesto del año 2016.

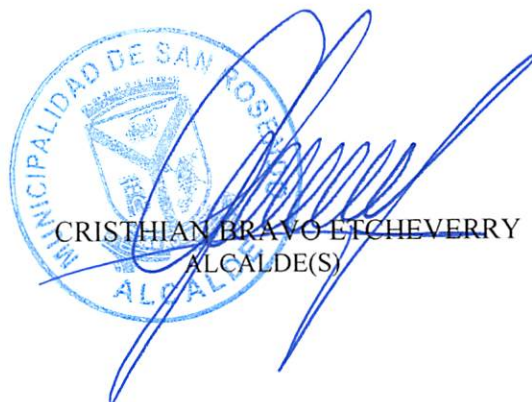
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

DECRETO ALCALDICIO N° 2910-

SAN ROSENDO, 28 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 5098 de fecha 24.12.2015 que aprueba el presupuesto del Área de Salud para el año 2016, el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de fecha 18.07.16 por el concejo Comunal de San Rosendo, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695 modificada por la Ley N° 19.130.

D E C R E T O

1°.- Modificase el Presupuesto del Área de Salud de Gastos a nivel de asignación, de la siguiente manera:

Subti	Item	Asig.	Sub	Sub-Sub	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
INGRESOS							
08					CX C OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS		
		002			RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	7.000.000	
	99				OTROS		
		999			OTROS	500.000	
					TOTAL INGRESOS	7.500.000	
GASTOS							
21					C X P GASTOS EN PERSONAL		
	01				PERSONAL DE PLANTA		
		004			REMUNERACIONES VARIABLES		
			005		TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	4.000.000	
			006		COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	3.500.000	
					TOTAL EGRESOS	7.500.000	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/PMR/DVO/cvm...

DISTRIBUCION:

- Secretaria
- Archivo de Finanzas (2)
- Archivo.


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2922 . /

SAN ROSENDO, **29 JUL. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

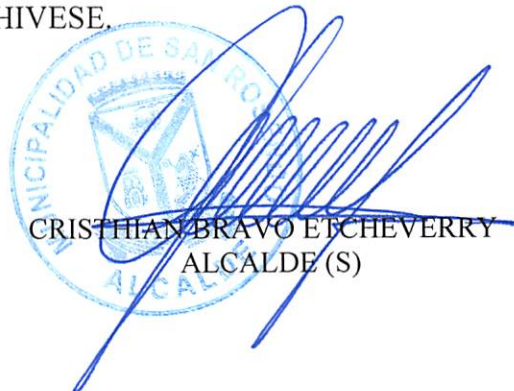
- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 577 de fecha 15.03.16, del Encargado Combustibles que solicita Carga de Bencina (\$ 500.000.-) y Petróleo (\$ 1.000.000.-) para Vehículos de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** (A través de Convenio Marco) la Carga de **Bencina** por un valor de \$ **500.000.-**; y **Petróleo**, por un valor de \$ **1.000.000.-**, para Vehículos de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **COPEC S.A. RUT: 99.520.000 – 7**
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-03-001 “COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2923 - 1

SAN ROSENDO, 29 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- La Solicitud de Pedido N° 576, de fecha 28.07.16 de la Sra. Mirta Catalán Urzúa, Secretaria de Bienestar, que solicita la Compra de 100 Cupones de Gas de 15 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Art. N° 23 del Reglamento de la Ley 19.886, Compras y Contrataciones Públicas.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 100 Cupones de Gas de 15 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **ABASTIBLE S.A.**, **RUT: 96.928.510 – K**, por un monto de **\$ 917.100.-** más impuesto (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 21-409-05 “Bienestar Municipal”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2928.1

SAN ROSENDO,

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 01 canasta familiar.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 01 canasta familiar**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 01 canasta familiar.**” A la Sra: **Susana Saravia Chavarría**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTO
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 2933 /

SAN ROSENDO, 29 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° El permiso administrativo del Funcionario en el cargo de Chofer del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo, Señor MARIO ALEJANDRO GUZMAN MUÑOZ, para el día 01 de Agosto de 2016.

2° Que se debe realizar el traslado de alumnos/alumnas del Sector Rural de San Rosendo hacia el Establecimiento Educacional Liceo Isidora Aguirre Tupper . Ida y regreso a sus horas.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE la COMPRA DIRECTA , por emergencia urgencia e imprevisto** para el traslado de ida y regreso de alumnos/ alumnas del sector rural de San Rosendo hacia el Liceo Isidora Aguirre Tupper el día Lunes 01 de Agosto de 2016, al proveedor ROBERTO ELIAS QUINTANA INOSTROZA, RUT 8.946.946-5, por ochenta mil pesos.

2.-Impútese el gasto al Ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/JQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Alcaldía
- Finanzas Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2939 /

SAN ROSENDO, 29 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 2817 de fecha 21.07.16 que Aprueba Programa “Día del Niño” a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2016 en la Plaza de Armas de San Rosendo.
- La Solicitud de Pedido N° 287, de fecha 25.07.16, que solicita la Compra de 86 Packs de Bebidas Individuales (6 unid cada pack / CCU de 250 cc), Actividad “Día del Niño” a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2016 en la Plaza de Armas de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- El Dcto. Alc. N° 2.882 de fecha 27.07.16, que Aprueba la compra de 86 Packs de Bebidas Individuales (6 unid cada pack / CCU de 250 cc).
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

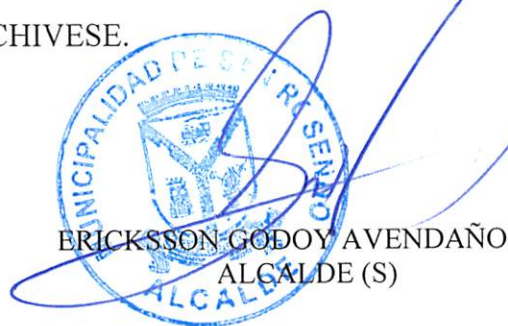
- Que al momento de la cotización no se consideró el Impuesto Específico que se asigna a las Bebidas Gaseosas (18%), por lo que la Orden de Compra emitida sólo con el IVA incluido.

D E C R E T O

1. **MODIFIQUESE** el Dcto. Alc. N° 2.882 de fecha 27.07.16, que se refiere a la Compra 86 Packs de Bebidas Individuales (6 unid cada pack / CCU de 250 cc), Actividad “Día del Niño” a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2016 en la Plaza de Armas de San Rosendo, donde dice “Por un valor de \$ 134.590.- más impuesto”, debe decir “por un valor de \$ 184.388.- impuesto incluido”.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 “Alimentos para personas”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2940 - /

SAN ROSENDO, 29 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3432 de fecha 27-08-15 que Aprueba "Convenio de Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para mantención y reparación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de San Rosendo".
- La Solicitud de Pedido N° 347 de fecha 24.07.16, que solicita la Compra de 1 (una) Galletera de 7".
- La Cotización ID N° 4377-434-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 1 (una) Galletera de 7", al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, RUT: 3.127.296 - 3**, por un valor de \$ **110.000.-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 "OTROS, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones